JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de octubre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 016 2018 00678 00**
Inicio audiencia: 02:35 pm del 11 de octubre de 2022
Fecha final Audiencia: 02:49 pm del 11 de octubre de 2022
Demandante: María Eugenia Rozo Rodríguez
Demandado: Colpensiones y Otro

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No hay excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. de oficio se ordena a Colpensiones, allegar la historia laboral, el expediente administrativo emitidos a la fecha respecto de la sra María Eugenia Rozo Rodríguez, el respectivo tramite si se efectuó, para realizar el cobro de los aportes adeudados por la demandada Editorial la Unidad, en ejecución del acuerdo de restructuración entre el 12 de enero de 1981 y el 19 de enero de 2015, los respectivos reportes de semanas cotizadas en pensiones actualizadas al año 2022, para lo cual se le concede el termino de 40 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta decisión, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP. La Editorial la Unidad, deberá allegar los respectivos pagos a seguridad social de la demandante, que tengan es su poder, entre el 12 de enero de 1981 y el 19 de enero del 2015, así mismo deberá portar la hoja de vida de la demandante, donde se indique, la fecha de ingreso, retiro y el valor de los salarios, y el motivo por el cual se dio por terminado el vínculo laboral, para lo cual se le concede el termino de 40 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta decisión, so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Se fija nueva fecha para el día **MARTES 04 DE JULIO DE 2023 A LAS DOS Y TREINTA 02:300 pm**, oportunidad en la cual se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-016-2018-00678-00 MARIA EUGENIA ROZO RODRIGUEZCONTRA COLPENSIONES Y OTRO-20221011_143423-Grabación de la reunión.mp4